



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

**REF.: INSTRUYE SOBRE ENVIO DE
INFORMACION FINANCIERA ANUAL DE
SUBSIDIARIAS DE ENTIDADES QUE HAN
ADOPTADO LAS IFRS A PARTIR DE LOS
EJERCICIOS 2009 y 2010**

SANTIAGO, 04 FEB 2011

OFICIO CIRCULAR N° 6 5 9

**Para: entidades inscritas en el Registro de Valores, con excepción de las compañías de seguros,
y entidades inscritas en el Registro Especial de Entidades Informantes**

Esta Superintendencia ha estimado necesario impartir las siguientes instrucciones relativas al envío de estados financieros anuales de subsidiarias de entidades que al 31 de diciembre de 2009 y 2010 han adoptado las Normas Internacionales de Información Financiera (IFRS).

Al respecto, los estados financieros de cada subsidiaria directa deberán remitirse conjuntamente con la información financiera de su matriz, en los mismos términos indicados en el Oficio Circular N° 555 de 3 de diciembre de 2009.

**OSVALDO MACÍAS MUÑOZ
SUPERINTENDENTE SUBROGANTE**

Av. Libertador Bernardo
O'Higgins 1449
Piso 9°
Santiago - Chile
Fono: (56-2) 473 4000
Fax: (56-2) 473 4101
Casilla: 2167 - Correo 21
www.svs.cl